



MAR DEL PLATA, 06 AGO 2021

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 150-O-2021 Cuerpos 01 a 04 referente a la Obra "PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3"- Licitación Pública N° 11/2021 y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Directorio N° 464/21 de fecha 14/07/2021 (fs.531) se resolvió declarar admisibles las Ofertas de las firmas **ROMERO PABLO ESTEBAN, ISTRIA SA, SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SRL** y **ROCMA SRL** procediendo a la Apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) con fecha 19 de Julio de 2021 según consta en Actas de fs. 810 y 872;

Que la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación en Acta de Reunión de fecha 02/08/21 (fs. 884) informa que habiéndose procedido a la apertura del Sobre N° 2 de la licitación se analizó las ofertas presentadas para cada uno de los sectores, según el siguiente detalle:

El **SECTOR 1** con un Presupuesto Oficial a febrero de 2021 de \$ 13.958.629,41, contiene la "Propuesta Económica" de los Oferentes **ROCMA S.R.L., PABLO ESTEBAN ROMERO, SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. e ISTRIA S.A.** se da lugar a analizar el contenido de cada propuesta. Las firmas **ROCMA S.R.L., PABLO ESTEBAN ROMERO, SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. e ISTRIA S.A.** han dado cumplimiento con toda la documentación exigida en el P.B.C. en forma correcta no habiendo observaciones que formular. El siguiente cuadro presenta Orden de Prelación, confeccionado con los montos totales de las Ofertas admisibles, con impuestos incluidos:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Presupuesto OFICIAL		Febrero	\$ 13,958,629.41		
		Actualización Junio	\$ 16,175,503.52		
Sector 1					
Empresa Oferente	Orden	Monto Contado		P1	P2
SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.	1º	\$ 16,498,841.60		18.20%	
CONSTRUCTORA PABLO ROMERO	2º	\$ 17,488,436.88		25.29%	6.00%
ROCMA	3º	\$ 19,099,625.28	8.00%	\$ 17,571,655.26	25.88% 6.50%
ISTRIA S.A.	4º	\$ 17,648,550.08		26.43%	6.97%

P1 : Variación Porcentual respecto del P.O

P2 : Variación Porcentual respecto de la Oferta en 1er Orden

El **SECTOR 2** con un Presupuesto Oficial a febrero de 2021 de \$ 13.319.215,16, contiene la "Propuesta Económica" de los Oferentes **ROCMA S.R.L., PABLO ESTEBAN ROMERO, SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. e ISTRIA S.A.** se da lugar a analizar el contenido de cada propuesta. Las firmas **ROCMA S.R.L., PABLO ESTEBAN ROMERO, SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. e ISTRIA S.A.** han dado cumplimiento con toda la documentación exigida en el P.B.C. en forma correcta no habiendo observaciones que formular. El siguiente cuadro presenta Orden de Prelación, confeccionado con los montos totales de las Ofertas admisibles, con impuestos incluidos:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Presupuesto OFICIAL		Febrero	\$ 13,319,215.16		
		Actualización Junio	\$ 15,434,539.12		
Sector 2					
Empresa Oferente	Orden	Monto Contado		P1	P2
ROCMA	1º	\$ 19,383,959.53	19.01%	\$ 15,699,068.82	12.47%
SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.	2º	\$ 16,567,092.06		18.69%	5.53%
ISTRIA S.A.	3º	\$ 16,805,518.68	1.10%	\$ 16,620,657.97	19.07% 5.87%
CONSTRUCTORA PABLO ROMERO	4º	\$ 17,088,722.74		22.42%	8.85%

P1 : Variación Porcentual respecto del P.O

P2 : Variación Porcentual respecto de la Oferta en 1er Orden

El **SECTOR 3** con un Presupuesto Oficial a febrero de 2021 de \$ 14.943.231,45, contiene la "Propuesta Económica" de los Oferentes **ROCMA S.R.L., PABLO ESTEBAN ROMERO, SOCIEDAD SUD**

ARQUITECTURA S.R.L. e ISTRIA S.A. se da lugar a analizar el contenido de cada propuesta. Las firmas ROCMA S.R.L., PABLO ESTEBAN ROMERO, SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. e ISTRIA S.A. han dado cumplimiento con toda la documentación exigida en el P.B.C. en forma correcta no habiendo observaciones que formular. El siguiente cuadro presenta Orden de Prelación, confeccionado con los montos totales de las Ofertas admisibles, con impuestos incluidos:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Presupuesto OFICIAL		Febrero	\$ 14,943,231.45			
		Actualización Junio	\$ 17,316,477.56			
Sector 3						
Empresa Oferente	Orden	Monto Contado	Desc.	Monto c/Desc.	P1	P2
ISTRIA S.A.	1º	\$ 18,598,805.82	6.00%	\$ 17,482,877.47	25.25%	
ROCMA	2º	\$ 21,366,459.36	13.00%	\$ 18,588,819.64	33.17%	6.33%
SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.	3º	\$ 18,634,558.83			33.50%	6.59%
CONSTRUCTORA PABLO ROMERO	4º	\$ 19,804,436.93			41.88%	13.28%

P1: Variación Porcentual respecto del P.O

P2: Variación Porcentual respecto de la Oferta en 1er Orden

Asimismo, la Comisión entiende oportuno señalar que el índice precios de la construcción ha mostrado en los 5 meses transcurridos desde la fecha de confección del Presupuesto Oficial hasta la fecha de apertura de sobre N°1, un incremento de 15.88%;

Que según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Obras en nota de fecha 20/04/21 la Solicitud de Pedido N° 67-400-3 por \$42.221.076,02 fue confeccionada teniendo en cuenta valores correspondientes al mes de Febrero 2021: Reglón 1 "RED DE AGUA BARRIO CASTAGNINO – SECTOR 1": \$13.958.629,41; Reglón 2 "RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 2": \$13.319.215,16; y Reglón 3 "RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 3": \$14.943.231,45. Al respecto, habiendo la Comisión de Estudio de Oferta y Adjudicación actualizado el Presupuesto Oficial a la fecha de apertura del Sobre N° 01 (Junio 2021) resultando: Reglón 1 "RED DE AGUA BARRIO CASTAGNINO – SECTOR 1": \$16.175.503,52; Reglón 2 "RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 2": \$15.434.539,12; y Reglón 3 "RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 3": \$17.316.477,56, se observa que las propuestas que resultan 1º en orden de prelación (*SECTOR 1 firma SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. por \$16.498.841,60; *SECTOR 2 firma ROCMA S.R.L por \$15.699.068,82; y *SECTOR 3 firma ISTRIA S.A. por \$17.482.877,47) se consideran razonables y a valores de mercado. Por lo que teniendo en cuenta lo expuesto por la Comisión, la cual señala que el índice precios de la construcción ha mostrado en los 5 meses transcurridos desde la fecha de confección del Presupuesto Oficial hasta la fecha de apertura de sobre N°1, un incremento de 15.88% y atento a la necesidad de realizar la presente Obra en virtud de la importancia que la misma reviste para la comunidad, resultaría conveniente adjudicar la Obra "PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3" en esta instancia;

Que la Gerencia de Compras y Suministros en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación recomienda **preadjudicar** la Licitación Pública N° 11/2021 Obra "PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3" de la siguiente manera: *SECTOR 1 a la firma SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L. en la suma total de \$16.498.841,60 con impuestos incluidos; *SECTOR 2 a la firma ROCMA S.R.L en la suma total de \$15.699.068,82 con impuestos incluidos; y *SECTOR 3 a la firma ISTRIA S.A. en la suma total de \$17.482.877,47 con impuestos incluidos; ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta para la presente licitación en \$49.680.787,89 con impuestos incluidos, por ser sus propuestas convenientes a los intereses de OSSE y cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446 y N° 24.672 del Honorable Concejo Deliberante;

**EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar las actuaciones que corren a partir de fs. 532 del Expediente N° 150-O-2021 -----Cuerpos 01 a 04 referente a la Obra "PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3"- Licitación Pública N° 11/2021.-----



ARTICULO 2°: Preadjudicar la Licitación Pública N° 11/2021 Obra "**PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3**" de la siguiente manera: ***SECTOR 1** a la firma **SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.** en la suma total de **\$16.498.841,60** con impuestos incluidos; ***SECTOR 2** a la firma **ROCMA S.R.L** en la suma total de **\$15.699.068,82** con impuestos incluidos; y ***SECTOR 3** a la firma **ISTRIA S.A.** en la suma total de **\$17.482.877,47** con impuestos incluidos; ascendiendo el monto total de la adjudicación propuesta para la presente licitación en **\$49.680.787,89** con impuestos incluidos, por ser sus propuestas convenientes a los intereses de OSSE y cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 3°: El plazo de ejecución de la Obra "**PLAN ARGENTINA HACE OBRAS RED DE AGUA BARRIOS CASTAGNINO SECTOR 1 y LA LAURA SECTOR 2 y 3**"- Licitación Pública N° 11/2021 será de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 1 "**RED DE AGUA BARRIO CASTAGNINO – SECTOR 1**"; **CIENTO VEINTE (120) días corridos**; Renglón 2 "**RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 2**"; **CIENTO VEINTE (120) días corridos**; y Renglón 3 "**RED DE AGUA BARRIO LA LAURA – SECTOR 3**"; **CIENTO VEINTE (120) días corridos**. Todos los plazos correrán a partir de la firma del Acta de Inicio de obra. El Acta de Inicio se firmará a los 10 (diez) días hábiles de firmado el Contrato. El Contrato se firmará a los 5 (cinco) días hábiles de notificada la Adjudicación de la presente.

ARTÍCULO 4°: La Gerencia de Compras y Suministros comunicará a la firma Preadjudicataria que dentro de los 3 (tres) días hábiles de notificada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 5°: Autorizar al Área Contaduría a proceder a la devolución del Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta de las firmas: **ROMERO PABLO ESTEBAN *RENGLON 1** según Recibo N° 123 de fecha 31/05/21 (fs. 341); ***RENGLON 2** según Recibo N° 124 de fecha 31/05/21 (fs. 342); y ***RENGLON 3** según Recibo N° 125 de fecha 31/05/21 (fs. 343); **ROCMA SRL *RENGLON 1** según Recibo N° 126 de fecha 31/05/21 (fs.346); y ***RENGLON 3** según Recibo N° 128 de fecha 31/05/21 (fs. 344); e **ISTRIA S.A. *RENGLON 1** según Recibo N° 130 de fecha 31/05/21 (fs. 347); y ***RENGLON 2** según Recibo N° 131 de fecha 31/05/21 (fs. 348).

ARTICULO 6°: Notificar a las firmas de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 7°: Dése al Registro de Resoluciones – Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.




L.P. SILVA MOLIVEREZ
Jefe de Compras
Obras Sanitarias MDP S.E.




CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M. d. P. S.E.

REGISTRADO BAJO EL N° ' 552 21

